



PERIÓDICO OFICIAL



ORGANO DE DIFUSION OFICIAL DEL ESTADO
LIBRE Y SOBERANO DE CHIAPAS

SECRETARIA GENERAL DE GOBIERNO

Franqueo pagado, publicación periódica. Permiso núm. 005 1021
características: 114182816. Autorizado por SEPOMEX

Tomo III Tuxtla Gutiérrez, Chiapas, México. miércoles, 17 de agosto de 2022 238

INDICE

Publicaciones Estatales

Página

Decreto No. 179	Que emite la Comisión Permanente de la Sexagésima Octava Legislatura, por medio del cual autoriza al Honorable Ayuntamiento Constitucional de Suchiate, Chiapas, para desincorporar del patrimonio municipal, una superficie de 4,000.00 metros cuadrados, del predio rústico denominado "El Chaparral", para enajenarlo vía donación a favor del Gobierno del Estado de Chiapas, a través de la Secretaría de Educación, para uso y funcionamiento exclusivo del Centro de Atención Múltiple (CAM) Número 47, ubicado en ese Municipio.	1
Pub. No. 3098-A-2022	IEPC/CG-A/062/2022.- Acuerdo del Consejo General del Instituto de Elecciones y Participación Ciudadana, por el que, en cumplimiento a lo resuelto por la Sala Regional Xalapa del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación, en los Expedientes SX-JRC-62/2022 y SX-JRC-71/2022 ACUMULADOS; se restituye la Acreditación Local de los Partidos Políticos Nacionales, De la Revolución Democrática, Movimiento Ciudadano y Fuerza por México, así como el registro de los Partidos Políticos Locales Nueva Alianza Chiapas y Popular Chiapaneco, hasta la conclusión de los Procesos Electorales Locales Extraordinarios de los municipios de Frontera Comalapa y Honduras de La Sierra, Chiapas.	5



Publicaciones Estatales:		Página
Pub. No. 3099-A-2022	IEPC/CG-A/063/2022.- Acuerdo del Consejo General del Instituto de Elecciones y Participación Ciudadana, por el que, en cumplimiento a la Sentencia emitida por la Sala Regional Xalapa del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación, en los Expedientes SX-JRC-62/2022 y SX-JRC-71/2022 ACUMULADOS, se aprueba la Redistribución del Monto del Financiamiento Público para el Sostenerimiento de las Actividades Ordinarias Permanentes y de Franquicias Postales de los Partidos Políticos Acreditados y con Registro ante este Organismo Electoral Local, aprobado mediante Acuerdo IEPC/CG-A/055/2022, del periodo Agosto a Diciembre del Ejercicio 2022; derivado de la restitución de la Acreditación Local de los Partidos Políticos Nacionales, De la Revolución Democrática, Movimiento Ciudadano y Fuerza por México, así como del Registro de los Partidos Políticos Locales, Nueva Alianza Chiapas y Popular Chiapaneco.	26
Pub. No. 3100-A-2022	Manual de Organización del Sistema Chiapaneco de Radio, Televisión y Cinematografía.	52
Pub. No. 3101-A-2022	Manual de Organización de la Comisión Ejecutiva Estatal de Atención a Víctimas para el Estado de Chiapas.	84
Pub. No. 3102-A-2022	Manual de Inducción del Instituto del Patrimonio del Estado.	106
Pub. No. 3103-A-2022	Convocatoria Pública Estatal Número 015E/2022, formulada por la SECRETARÍA DE OBRAS PÚBLICAS DEL ESTADO DE CHIAPAS.	122
Pub. No. 3104-A-2022	Edicto de notificación formulado por la Secretaría de la Honestidad y Función Pública, relativo al Expediente de Investigación Número 0495/DRP/2019, instaurado al C. RAFAEL GUERRA MÁRQUEZ.	125
Pub. No. 3105-A-2022	Edicto de notificación AL INTERESADO, PROPIETARIO O REPRESENTANTE LEGAL DE LOS BIENES MUEBLES CONSISTENTE EN A).- UN VEHICULO MARCA CHEVROLET, TIPO PICK UP, COLOR ROJO CON FRANJAS NEGRAS, SIN NUMERO DE PLACAS DE CIRCULACION, MODELO 1990, CON NUMERO DE SERIE 3GCEC20T6LM116761; Y B).- 1000 (MIL) PIEZAS DE PALMA REAL (SABAL MEXICANA); QUE FUE ASEGURADO EN TRAMO CARRETERO MAZATAN-BARRA SAN JOSE A LA ALTURA DEL EJIDO RUIZ CORTINEZ DEL MUNICIPIO DE MAZATAN, CHIAPAS, formulado por la Fiscalía General del Estado, Fiscalía Ambiental, relativo a la Carpeta de Investigación Número 0002-101-1501-2020.	127

Publicaciones Federales:		Página
Pub. No. 0780-B-2022	Convenio de Coordinación que celebran, por una parte, el Ejecutivo Federal por conducto de la Secretaría de Gobernación, a quien en lo sucesivo se le denominará "GOBERNACIÓN", a través de la Comisión Nacional para Prevenir y Erradicar la Violencia Contra las Mujeres, en lo sucesivo "CONAVIM", representada por su Titular Ma Fabiola Alanís Sámano, y por la otra parte el Gobierno del Estado Libre y Soberano de Chiapas, a través de la Secretaría de Hacienda, representada en este acto por el Secretario de Hacienda Javier Jiménez Jiménez, asistido por la Secretaría de Igualdad de Género en adelante "LA IMEF", representada en este acto por su Titular María Mandiola Totoricaguena, a quienes actuando de manera conjunta se les denominará, "LAS PARTES".	128

Publicaciones Municipales:		Página
Pub. No. 1219-C-2022	Reglamento de la Policía municipal de TZIMOL, CHIAPAS.	142
Pub. No. 1220-C-2022	Bando de Policía y Gobierno del municipio de ACALA, CHIAPAS.	187



Publicaciones Municipales:**Página**

Pub. No. 1221-C-2022	Reglamento de la Policía municipal de ACALA, CHIAPAS.	270
Pub. No. 1222-C-2022	Código de Ética y Conducta de los Servidores Públicos del Ayuntamiento de Ixhuatán, Chiapas.	311

Avisos Judiciales y Generales:**340**

Publicación No. 3100-A-2022



SISTEMA CHIAPANECO
**DE RADIO, TELEVISIÓN
Y CINEMATOGRAFÍA**
GOBIERNO DE CHIAPAS



CHIAPAS
GOBIERNO DEL ESTADO

MANUAL DE ORGANIZACIÓN

Tuxtla Gutiérrez, Chiapas
Julio de 2022



Autorización

Con fundamento en el artículo 23, párrafo primero de la Ley de Entidades Paraestatales del Estado de Chiapas, y el artículo 14, fracción I del Reglamento Interior del Sistema Chiapaneco de Radio, Televisión y Cinematografía, se expide el Manual de Organización, el cual contiene información referente a su estructura, su funcionamiento y tiene como finalidad servir de instrumento de consulta, así como guía para la toma de decisiones.

El presente documento, entra en vigor a partir del mes de julio de 2022.

Autoriza

Mtra. Yesenia Guadalupe Castañeda Fernández, Directora General. **Rúbrica.**



Introducción

El presente el Manual de Organización del Sistema Chiapaneco, constituye un valioso instrumento de consulta, y una herramienta de trabajo eficaz en la toma de decisiones de carácter administrativo del organismo público, así también contiene información de la estructura orgánica y las funciones de las áreas administrativas que lo integran.

Derivado de lo anterior, el Manual de Organización tiene como objetivo contribuir a que el ejercicio de las atribuciones del organismo se realice de una manera ágil, eficiente y transparente, delimitando las responsabilidades, ámbitos de competencia y relaciones de coordinación entre las diversas áreas que conforman el Sistema Chiapaneco.

En este contexto, la información contenida en este documento, se ha estructurado de manera que apoye a las actividades desarrolladas en cada área, con la finalidad de servir como instrumento de consulta y guía.

Antecedentes

Mediante Decreto publicado en el Periódico Oficial No. 024, Tomo II, de fecha 09 de marzo del año 2001, se crea al Sistema Chiapaneco de Radio y Televisión, como un organismo público descentralizado, con personalidad jurídica y patrimonio propio, con plena autonomía técnica y operativa con el objeto principal de mantener informada a la población contribuyendo al desarrollo educativo y cultural de los chiapanecos; y se autoriza su estructura orgánica mediante el Dictamen Técnico No. SA/DDA/125/2001 de fecha 31 de julio de 2001.

Con Periódico Oficial No. 017, Tomo III, de fecha 14 de marzo del año 2007 en la publicación No. 104-A-2007, se emite Decreto que Reforma, Deroga y Adiciona diversas disposiciones del Decreto por el que se crea el Organismo Público Descentralizado denominado Sistema Chiapaneco de Radio y Televisión, adecuando el funcionamiento y organización de la Junta de Gobierno, reorientando sus atribuciones; así también se crea el órgano permanente de vigilancia Comisaría Pública.

A través de Periódico Oficial No. 135, Tercera Sección, Tomo III de fecha 31 de diciembre del año 2008, con publicación No. 1016-A-2008-D, se emite Decreto que Reforma y Adiciona diversas disposiciones del Decreto por el que se crea el Organismo Público Descentralizado denominado Sistema Chiapaneco de Radio y Televisión; para fortalecer su funcionamiento se le transfirieren las atribuciones de la Comisión de Filmaciones del Estado, y se crea el Organismo Público Descentralizado denominado Sistema Chiapaneco de Radio, Televisión y Cinematografía, se autoriza la adecuación de su estructura orgánica mediante Dictamen Técnico No. SH/SUBA/DGRH/DEO/085/2009, de fecha 02 de marzo de 2009, en el que se autoriza el cambio de denominación del Organismo Público antes mencionado y la creación de la Dirección de Cinematografía en el Sistema Chiapaneco de Radio, Televisión y Cinematografía.



Con fundamento en los Artículos Sexto y Noveno del Decreto No. 40 que establece las Medidas de Austeridad y Disciplina del Gasto de la Administración Pública del Estado de Chiapas, publicado en el Periódico Oficial No. 003, Tomo III, de fecha 24 de diciembre de 2012, se hace necesaria la cancelación de órganos administrativos y de plantilla de plazas; por lo que a través del Dictamen Técnico No. SH/CGRH/DEO/356/2017 de fecha 25 de octubre de 2017, la Secretaria de Hacienda autoriza la Adecuación de la estructura orgánica y de la plantilla de plazas en el Sistema Chiapaneco de Radio, Televisión y Cinematografía.

Mediante Opinión Técnica No. SH/CGRH/DEO/0024/2021 se autoriza la creación de la radiodifusora en el municipio de Siltepec para ampliar la cobertura y difundir los servicios que el estado proporciona a la ciudadanía.

Marco Normativo

- Ley Federal de Telecomunicaciones y Radiodifusión.
- Ley Federal del Derecho de Autor.
- Ley Federal del Trabajo.
- Reglamento de Radio y Televisión en Materia Electoral.
- Reglamento Interior del Sistema Chiapaneco de Radio, Televisión y Cinematografía.
- Manual de Organización del Sistema Chiapaneco de Radio, Televisión y Cinematografía.
- Manual de Procedimientos del Sistema Chiapaneco de Radio, Televisión y Cinematografía.

Misión

Ser un organismo descentralizado del Gobierno del Estado, que tiene la meta de producir, coproducir y transmitir programas informativos, culturales y educativos y atraer a empresas que realicen filmaciones audiovisuales, para la población de habla hispana y lenguas indígenas, desarrollando contenidos que impulsen el desarrollo humano de los chiapanecos a través de la radio, televisión y la difusión de las factibles locaciones cinematográficas.

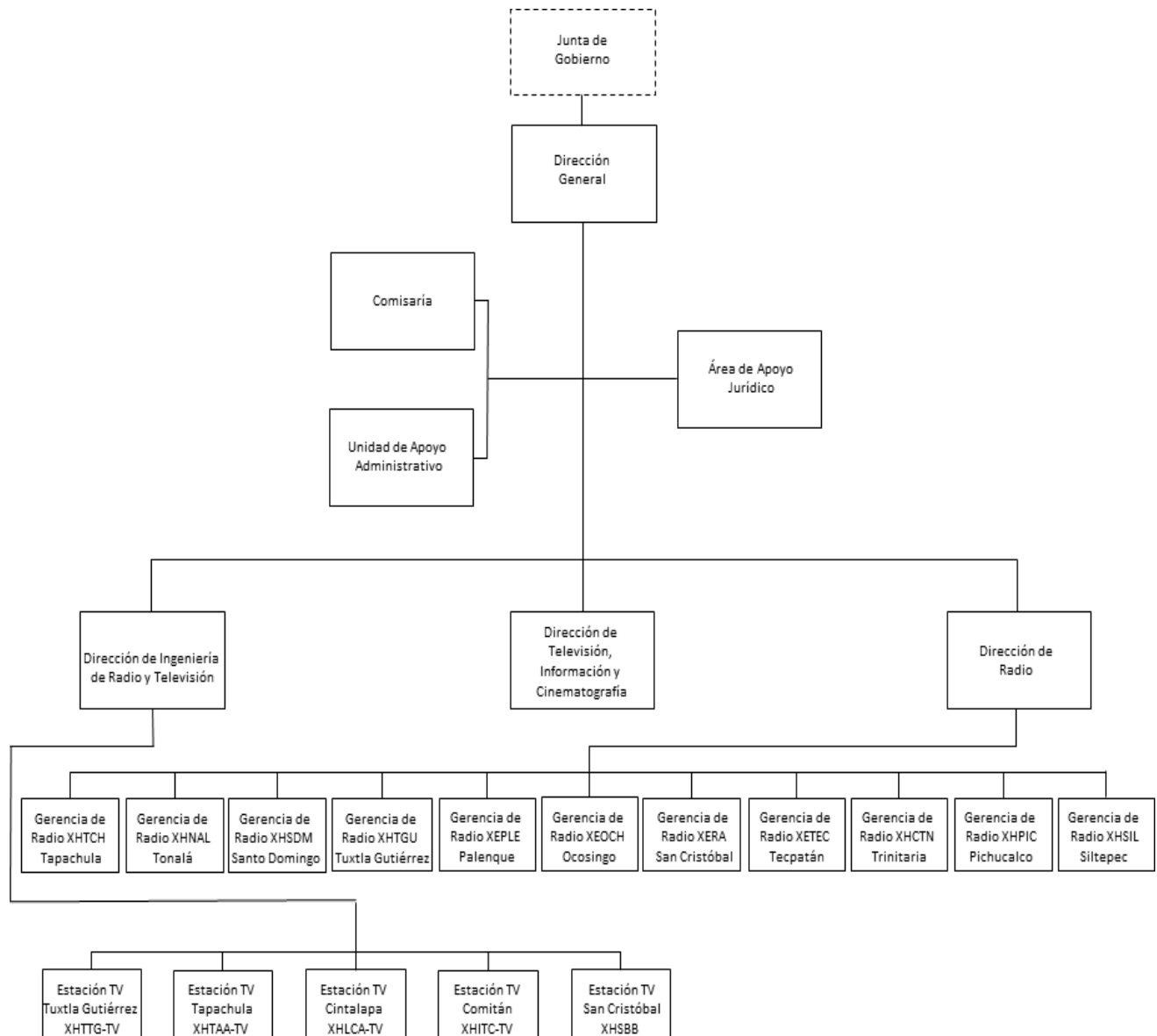
Visión

Ser el sistema de comunicación audiovisual reconocido a nivel nacional e internacional, que promueva la calidad de nuestros programas radiofónicos y televisivos y la diversidad de locaciones factibles para el mercado cinematográfico, que sirva para contribuir al desarrollo social y económico del estado de Chiapas.



ORGANIGRAMAS Y FUNCIONES

Organigrama General



Opinión Técnica No. SH/CGRH/DEO/0024/2021



Órgano Administrativo: Dirección General

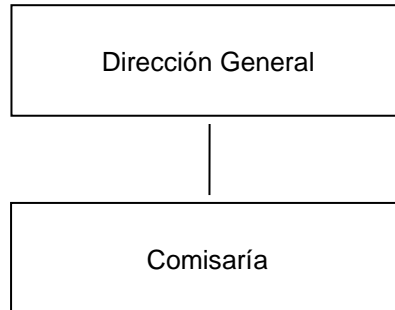
Propósito: Dirigir al Sistema Chiapaneco de Radio, Televisión y Cinematografía para mantener informada y comunicada a la población del estado de Chiapas.

Funciones:

- Autorizar la transmisión y retransmisión de la señal televisiva y radiofónica de programas producidos en el sistema chiapaneco y por diferentes televisoras y radiodifusoras públicas estatales, nacionales e internacionales.
- Autorizar los proyectos de actualización tecnológica y de crecimiento de cobertura de la señal de radio y televisión del Sistema Chiapaneco
- Autorizar el material audiovisual para la promoción de locaciones, así como para la difusión de las acciones que realiza el Gobierno del Estado.
- Autorizar los productos radiofónicos en diferentes formatos para su programación.
- Autorizar la contratación; así como la capacitación del personal del Sistema Chiapaneco.
- Autorizar la elaboración de los manuales administrativos para su difusión y aplicación correspondiente.
- Autorizar la gestión de los proyectos de reestructuración orgánica y de plantilla de plazas del Sistema Chiapaneco, para su presentación ante la Secretaría de Hacienda.
- Validar la integración de la información para la solventación de las auditorías realizadas al Sistema Chiapaneco por los organismos fiscalizadores.
- Autorizar la gestión, ante la instancia normativa correspondiente, para autorización del Anteproyecto de Presupuesto de Egresos, Programa Operativo Anual, Cuenta Pública y Proyectos de Tecnologías de Información y comunicaciones del Sistema Chiapaneco, previa aprobación de la Junta de Gobierno.
- Validar la información de las acciones realizadas por el Sistema Chiapaneco, para el informe de gobierno y ser enviada a la instancia normativa correspondiente.
- Validar el proyecto de elaboración y actualización del Reglamento Interior del Sistema Chiapaneco, para su presentación ante la Junta de Gobierno



Organigrama Específico



Órgano Administrativo: Comisaría.

Propósito: Vigilar que la funcionalidad y operatividad de la entidad, se realice bajo criterios de racionalidad, austeridad, eficiencia, eficacia y transparencia en el uso de los recursos públicos.

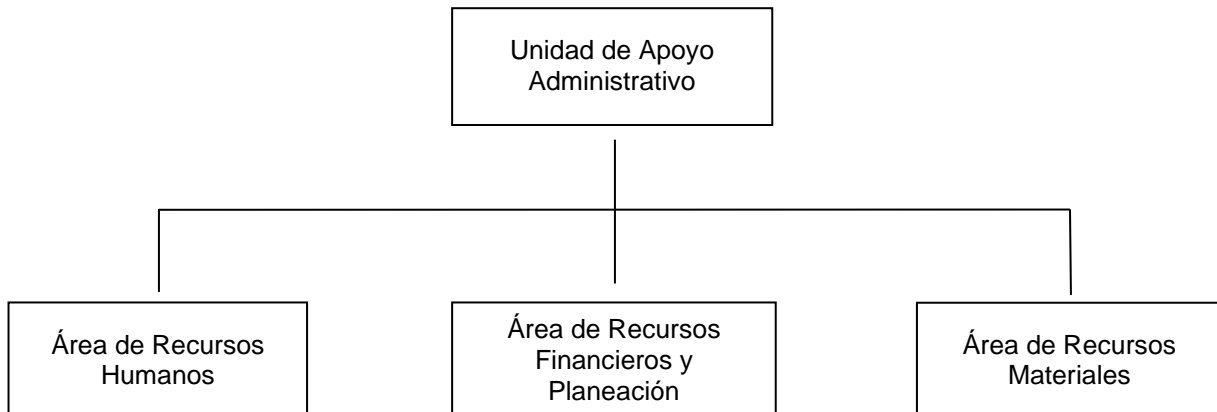
Funciones:

Las funciones de la Comisaría están establecidas en:

- Decreto que regula las funciones de los Comisarios Públicos en las Entidades Paraestatales de la Administración Pública del Estado de Chiapas, publicado en el Periódico Oficial No. 097, Tomo III de fecha 09 de Abril del año 2014, mediante Publicación No. 509-A-2014.



Organigrama Específico



Órgano Administrativo: Unidad de Apoyo Administrativo.

Propósito: Administrar los recursos humanos, financieros y materiales, así como realizar la planeación, programación y seguimiento de los proyectos del Sistema Chiapaneco.

Funciones:

- Supervisar el registro de los movimientos nominales y las incidencias del personal de confianza y eventual en el Sistema de Nomina del Estado de Chiapas, para la elaboración y timbrado de la nómina por parte de la Secretaria de hacienda.
- Supervisar el trámite de evaluación, cursos de capacitación, recreación y adiestramiento para el desarrollo del personal del organismo público, ante la instancia correspondiente.
- Coordinar la elaboración y actualización de los manuales administrativos, para su difusión y aplicación correspondiente.
- Coordinar y supervisar la elaboración e integración de proyectos de reestructuración orgánica y plantilla de plazas, para su autorización ante la Secretaría de Hacienda.
- Coordinar la elaboración del Anteproyecto de Presupuesto de Egresos del organismo público, en los Capítulos que le correspondan, así como de las adecuaciones presupuestales.



- Supervisar y controlar el registro presupuestal y contable de las operaciones del organismo público, y el cierre correspondiente en el Sistema Integral de Administración Hacendaria Estatal (SIHAE).
- Coordinar y supervisar la adquisición de bienes e insumos, la contratación de servicios; así como el trámite de pago a proveedores, prestadores de servicios, viáticos y combustible.
- Coordinar la realización del pago de cuotas patronales, contribuciones y retenciones a contratistas, personal de confianza, sindicalizado y por contrato, así como a prestadores de servicios.
- Validar el informe financiero y presupuestal para la integración de la Cuenta Pública.
- Coordinar la integración del Programa Anual de Adquisiciones del organismo público.
- Supervisar el control del inventario y registro de los bienes muebles del organismo, en el Sistema de control patrimonial, así como del parque vehicular.
- Coordinar el trámite de los servicios de mantenimiento preventivo y correctivo que requieran los bienes muebles e inmuebles del organismo público.
- Coordinar la atención de solicitudes de información presupuestal, contable y financiera, y solventar las observaciones de las auditorías realizadas por los organismos de control y fiscalización.

Órgano Administrativo: Área de Recursos Humanos.

Propósito: Administrar los recursos humanos del Sistema Chiapaneco, para eficientar su operatividad.

Funciones:

- Registrar los movimientos nominales y las incidencias del personal de confianza y eventual, en el Sistema de nómina correspondiente, así mismo elaborar y tramitar el timbrado de la nómina ante la Secretaría de Hacienda.
- Tramitar oportunamente la inscripción, modificación salarial y baja del personal del Sistema Chiapaneco ante el Instituto Mexicano del Seguro Social (IMSS) y ante el Instituto del Fondo Nacional de la Vivienda para los Trabajadores (INFONAVIT); así como determinar los enteros de las cuotas obrero-patronales.
- Tramitar solicitudes de cursos de capacitación y adiestramiento para el desarrollo del personal adscrito al Sistema Chiapaneco, ante la instancia correspondiente.



- Elaborar e integrar proyectos de reestructuración orgánica y plantilla de plazas, en coordinación con los órganos administrativos del Sistema Chiapaneco para su autorización ante la Secretaría de Hacienda.
- Elaborar el Capítulo 1000 Servicios Personales, para su integración al Anteproyecto de Presupuesto de Egresos del Sistema Chiapaneco.
- Elaborar o actualizar los manuales administrativos, en coordinación con los órganos administrativos del Sistema Chiapaneco, para su difusión y aplicación correspondiente.
- Realizar el trámite para el pago de cuotas patronales y retenciones a contratistas, personal de confianza, sindicalizado, por contrato y prestadores de servicios, ante la instancia correspondiente.
- Desarrollar acciones de recreación para el personal del personal del Sistema Chiapaneco.

Órgano Administrativo: Área de Recursos Financieros y Planeación.

Propósito: Controlar los recursos financieros asignados para atender los requerimientos de los diferentes órganos administrativos del Sistema Chiapaneco.

Funciones:

- Realizar diariamente el registro presupuestal y contable de las operaciones del organismo público, así como las adecuaciones presupuestales y el cierre correspondiente en el Sistema Integral de Administración Hacendaria Estatal (SIHAE).
- Realizar y tramitar el pago a proveedores de bienes, prestadores de servicios y viáticos al personal del organismo público, ante la Secretaría de Hacienda.
- Realizar el pago de cuotas patronales, contribuciones y retenciones a contratistas, personal de confianza, sindicalizado y por contrato, así como a prestadores de servicios, ante la instancia correspondiente.
- Elaborar el informe financiero y presupuestal para la integración de la Cuenta Pública.
- Elaborar e integrar el Anteproyecto del Presupuesto Anual de Egresos, el Programa Operativo Anual y la Cuenta Pública, del gasto institucional e inversión, en coordinación con los órganos administrativos del Sistema Chiapaneco, para su presentación ante la instancia normativa que corresponda, previa aprobación de la Junta de Gobierno.



- Elaborar e integrar trimestralmente el informe financiero y presupuestal, de la Cuenta Pública para su presentación ante la instancia normativa correspondiente.
- Elaborar reporte de avances físico-financiero del gasto institucional e inversión autorizados al Sistema Chiapaneco, para su presentación ante la instancia normativa correspondiente.
- Integrar la información y los anexos, de las principales acciones realizadas por el Sistema Chiapaneco para el informe de gobierno y ser enviada a la Secretaría de Hacienda.
- Atender solicitudes de información presupuestal, contable, financiera y solventar las observaciones de auditorías realizadas por los organismos de control y de fiscalización.

Órgano Administrativo: Área de Recursos Materiales.

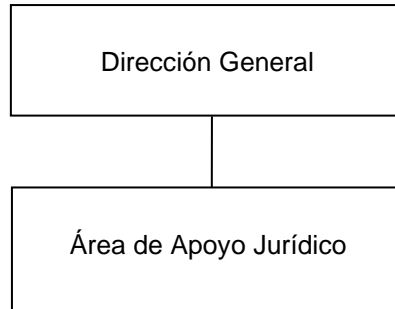
Propósito: Suministrar los insumos y servicios que requieren los diferentes órganos administrativos del Sistema Chiapaneco, con racionalidad y austeridad presupuestaria.

Funciones:

- Realizar la adquisición y control de bienes e insumos, así como la contratación de servicios, para satisfacer las necesidades de los órganos administrativos del Sistema Chiapaneco.
- Integrar el Programa Anual de Adquisiciones en coordinación con los órganos administrativos del Sistema Chiapaneco.
- Realizar y actualizar el inventario y registro de los bienes muebles del organismo, en los sistemas de control patrimonial que indiquen las áreas normativas.
- Tramitar y supervisar los servicios de mantenimiento preventivo y correctivo que requieran los bienes muebles e inmuebles del Sistema Chiapaneco.
- Controlar el parque vehicular y mantener en buenas condiciones los vehículos asignados al Sistema Chiapaneco.
- Tramitar y controlar la compra y suministro de combustible para satisfacer las necesidades de los órganos administrativos del Sistema Chiapaneco.
- Elaborar el Anteproyecto de Presupuesto Anual de Egresos del Sistema Chiapaneco, del gasto institucional e inversión de los capítulos 2000 Materiales y Suministros y 3000 Servicios Generales.



Organigrama Específico



Órgano Administrativo: Área de Apoyo Jurídico.

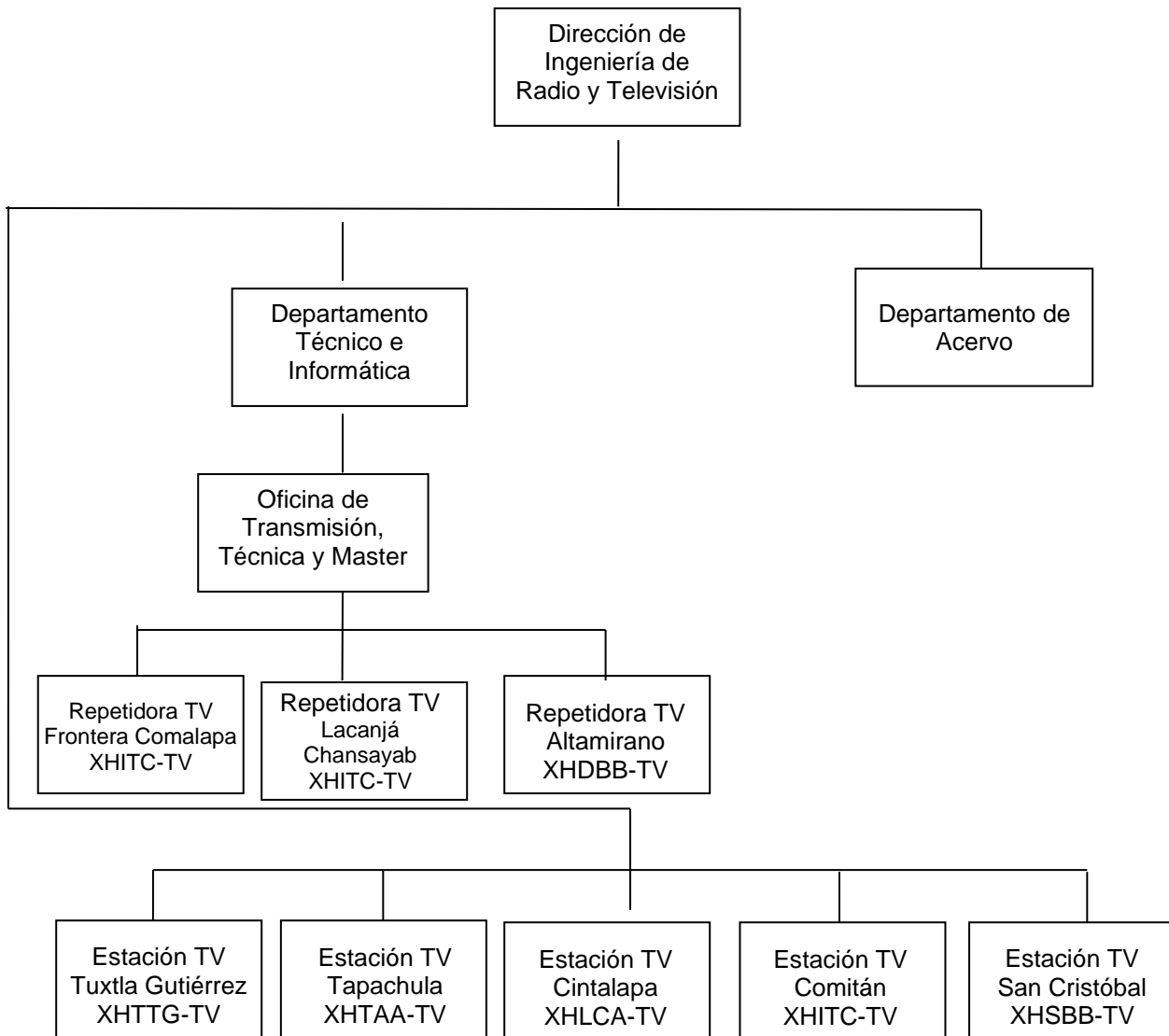
Propósito: Asesorar a los órganos administrativos del Sistema Chiapaneco y actuar en los asuntos de su competencia.

Funciones:

- Elaborar y validar convenios, contratos y demás instrumentos legales que requieran los órganos administrativos del Sistema Chiapaneco, para el cumplimiento de sus objetivos.
- Otorgar constancias y certificar documentos de los originales que obren en los archivos del Sistema Chiapaneco.
- Asesorar jurídicamente y emitir opinión técnica jurídica a los órganos administrativos del Sistema Chiapaneco.
- Atender los asuntos jurídicos en materia penal, civil, laboral, administrativo y amparos.
- Elaborar proyectos de iniciativas de ley, reglamentos, decretos, acuerdos y lineamientos que competan al Sistema Chiapaneco.
- Elaborar y actualizar el Reglamento Interior, en coordinación con los órganos administrativos del Sistema Chiapaneco, para su difusión y aplicación correspondiente.
- Actualizar y difundir el marco jurídico del Sistema Chiapaneco.



Organigrama Específico



Órgano Administrativo: Dirección de Ingeniería de Radio y Televisión

Propósito: Asegurar el funcionamiento de la infraestructura tecnológica instalada y ampliar la señal televisiva y radiofónica hacia el mayor número de poblaciones de Chiapas

Funciones:

- Coordinar las actividades para la transmisión de la señal televisiva y radiofónica de programas producidos por el Sistema Chiapaneco; así como para la retransmisión de las señales de las diferentes televisoras y radiodifusoras públicas estatales, federales o internacionales; así como las transmisiones de eventos en vivo.
- Coordinar las actividades de atención de las necesidades que presenten los equipos del estudio, foro y cabinas de radiodifusión, unidades móviles; así como de los equipos de transmisión de radio y televisión instalados en las estaciones repetidoras.
- Coordinar la elaboración de proyectos de actualización tecnológica y de crecimiento de cobertura de la señal de radio y televisión del Sistema Chiapaneco.
- Autorizar el desarrollo y actualización de los sistemas de información internos y aplicaciones, para satisfacer los requerimientos de los órganos administrativos; así como la información de la página Web para la difusión permanente de las acciones realizadas por el Sistema Chiapaneco.

Órgano Administrativo: Departamento Técnico e Informática.

Propósito: Transmitir la señal televisiva y radiofónica, y proveer las herramientas tecnológicas adecuadas para el uso y manejo de la información del Sistema Chiapaneco.

Funciones:

- Supervisar la transmisión de la señal televisiva y radiofónica de programas producidos por el Sistema Chiapaneco; así como la retransmisión de las señales de las diferentes televisoras y radiodifusoras públicas estatales, federales o internacionales; así como las transmisiones de eventos en vivo.
- Supervisar las actividades de atención de las necesidades que presenten los equipos del estudio, foro y cabinas de radiodifusión, unidades móviles; así como de los equipos de transmisión de radio y televisión instalados en las estaciones repetidoras.
- Elaborar los proyectos de actualización tecnológica y de crecimiento de cobertura de la señal de radio y televisión del Sistema Chiapaneco.



- Realizar el mantenimiento preventivo y correctivo de los equipos informáticos asignados a los órganos administrativos del Sistema Chiapaneco.
- Realizar los respaldos de la información digital y base de datos generada por los órganos administrativos, a través de la página web y de los sistemas internos del Sistema Chiapaneco.
- Desarrollar y actualizar los sistemas de información internos y aplicaciones, para satisfacer los requerimientos de los órganos administrativos; así como la información de la página Web para la difusión permanente de las acciones realizadas por el Sistema Chiapaneco.

Órgano Administrativo: Oficina de Transmisión, Técnica y Master.

Propósito: Garantizar la permanencia al aire de las señales transmitidas mediante el buen funcionamiento de las estaciones y emisoras.

Funciones:

- Realizar la transmisión de la señal televisiva y radiofónica, de programas producidos por el Sistema Chiapaneco; así como la retransmisión de las señales de las diferentes televisoras y radiodifusoras públicas estatales, federales o internacionales; así como las transmisiones de eventos en vivo.
- Realizar las actividades de atención de las necesidades que presenten los equipos del estudio, foro y cabinas de radiodifusión, unidades móviles; así como de los equipos de transmisión de radio y televisión instalados en las estaciones repetidoras.

Órgano Administrativo: Repetidora TV Frontera Comalapa XHITC-TV

Propósito: Garantizar que la señal de televisión del Sistema Chiapaneco esté al aire.

Funciones:

- Realizar el monitoreo de los parámetros de transmisión para verificar que la señal se reciba y transmita correctamente.

Órgano Administrativo: Repetidora TV Lacanjá Chansayab XHITC-TV

Propósito: Garantizar que la señal de televisión del Sistema Chiapaneco esté al aire.

Funciones:

- Realizar el monitoreo de los parámetros de transmisión para verificar que la señal se reciba y transmita correctamente.



Órgano Administrativo: Repetidora TV Altamirano XHDBB-TV

Propósito: Garantizar que la señal de televisión del Sistema Chiapaneco esté al aire.

Funciones:

- Realizar el monitoreo de los parámetros de transmisión para verificar que la señal se reciba y transmita correctamente.

Órgano Administrativo: Departamento de Acervo.

Propósito: Preservar y controlar el material audiovisual del Sistema Chiapaneco para la realización de programas a transmitir.

Funciones:

- Realizar la actualización y el control de la base de datos del material videográfico para facilitar el manejo interno del acervo del Sistema Chiapaneco.
- Realizar la grabación de material videográfico de televisoras de otros estados pertenecientes a la Red de Radiodifusoras y Televisoras Educativas y Culturales, para su retransmisión en el Canal 10 del Sistema Chiapaneco.

Órgano Administrativo: Estación TV Tuxtla Gutiérrez.

Propósito: Garantizar que la señal de televisión del Sistema Chiapaneco esté al aire.

Funciones:

- Realizar el monitoreo de los parámetros de transmisión para verificar que la señal se reciba y transmita correctamente.
- Elaborar el informe del estado que guardan los equipos de transmisión instalados; así como de las instalaciones de las estaciones repetidoras, para su atención.

Órgano Administrativo: Estación TV Tapachula.

Propósito: Garantizar que la señal de televisión del Sistema Chiapaneco esté al aire.

Funciones:

- Realizar el monitoreo de los parámetros de transmisión para verificar que la señal se reciba y transmita correctamente.



- Elaborar el informe del estado que guardan los equipos de transmisión instalados; así como de las instalaciones de las estaciones repetidoras, para su envío a la Dirección de Ingeniería de Radio y Televisión.

Órgano Administrativo: Estación TV Cintalapa

Propósito: Garantizar que la señal de televisión del Sistema Chiapaneco esté al aire.

Funciones:

- Realizar el monitoreo de los parámetros de transmisión para verificar que la señal se reciba y transmita correctamente.
- Elaborar el informe del estado que guardan los equipos de transmisión instalados; así como de las instalaciones de las estaciones repetidoras, para su envío a la Dirección de Ingeniería de Radio y Televisión.

Órgano Administrativo: Estación TV Comitán.

Propósito: Garantizar que la señal de televisión del Sistema Chiapaneco esté al aire.

Funciones:

- Realizar el monitoreo de los parámetros de transmisión para verificar que la señal se reciba y transmita correctamente.
- Elaborar el informe del estado que guardan los equipos de transmisión instalados; así como de las instalaciones de las estaciones repetidoras, para su envío a la Dirección de Ingeniería de Radio y Televisión.

Órgano Administrativo: Estación TV San Cristóbal.

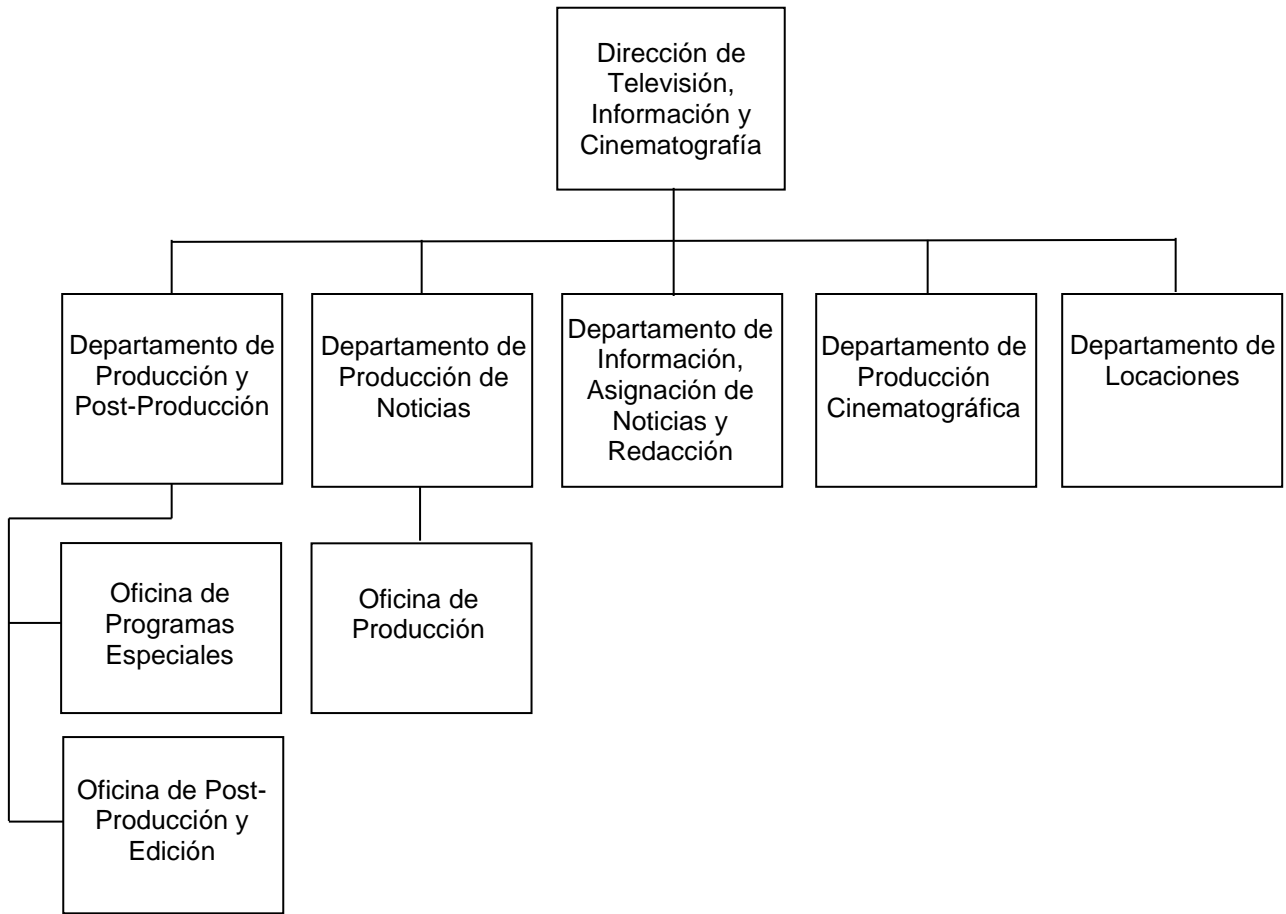
Propósito: Garantizar que la señal de televisión del Sistema Chiapaneco esté al aire.

Funciones:

- Realizar el monitoreo de los parámetros de transmisión para verificar que la señal se reciba y transmita correctamente.
- Elaborar el informe del estado que guardan los equipos de transmisión instalados; así como de las instalaciones de las estaciones repetidoras, para su envío a la Dirección de Ingeniería de Radio y Televisión.



Organigrama Específico



Órgano Administrativo: Dirección de Televisión, Información y Cinematografía.

Propósito: Generar contenidos televisivos de información y de educación, así como contribuir a la proyección del Estado a través de producciones cinematográficas.

Funciones:

- Autorizar la elaboración de la pauta de programación diaria para la transmisión de contenidos.
- Coordinar la elaboración del material audiovisual para difundir las acciones que realiza el Gobierno del Estado, así como las instituciones privadas y organizaciones civiles.
- Coordinar la edición de los materiales audiovisuales que integran la parrilla programática del Sistema Chiapaneco, así como para programas especiales.
- Autorizar la producción de los noticieros para su transmisión correspondiente.
- Coordinar la elaboración e integración del catálogo de imágenes fotográficas de locaciones del estado de Chiapas, para apoyo a las casas productoras.
- Coordinar la elaboración de artículos digitales para la promoción de las locaciones del estado a través de plataformas tecnológicas estatales, nacionales e internacionales para impulsar la realización de proyectos audiovisuales en el Estado.
- Supervisar la elaboración de artículos digitales para la promoción de las locaciones del estado a través de plataformas tecnológicas estatales, nacionales e internacionales.
- Coordinar el seguimiento a las producciones que se realicen en el estado, así como la asesoría y el otorgamiento de la Carta de Apoyo a las casas productoras que lo soliciten.

Órgano Administrativo: Departamento de Producción y Post-Producción.

Propósito: Proponer y supervisar la generación de contenidos televisivos, que cumplan con la normatividad aplicable en la materia.

Funciones:

- Supervisar la elaboración de la pauta de programación diaria para la transmisión de contenidos.
- Supervisar la elaboración del material audiovisual para difundir las acciones que realiza el gobierno del estado, así como las instituciones privadas y organizaciones civiles, para la



transmisión de contenidos.

- Supervisar la edición de los materiales audiovisuales que integran la parrilla programática del Sistema Chiapaneco, así como para programas especiales.
- Supervisar la elaboración de la composición de material audiovisual a través de diversos programas informáticos.

Órgano Administrativo: Oficina de Programas Especiales.

Propósito: Proponer y diseñar material televisivo en apego a las agendas aplicables y tendencias sociales.

Funciones:

- Elaborar material audiovisual para difundir las acciones que realiza el Gobierno del Estado, las instituciones privadas y las organizaciones civiles para la transmisión de contenidos.
- Elaborar la parrilla de programación y carta de continuidad, para la transmisión autorizada de los contenidos audiovisuales a través de la pantalla del Canal 10.

Órgano Administrativo: Oficina de Post-Producción y Edición.

Propósito: Integrar y definir los materiales audiovisuales, para su transmisión correspondiente.

Funciones:

- Editar los materiales audiovisuales que integran la parrilla programática del Sistema Chiapaneco, así como para programas especiales.
- Elaborar la composición de material audiovisual a través de diversos programas informáticos.

Órgano Administrativo: Departamento de Producción de Noticias.

Propósito: Diseñar y producir esquemas que permitan informar de los acontecimientos de interés e importancia para la sociedad.

Funciones:

- Realizar la producción de los noticieros en coordinación con el Departamento de Información, Asignación de Noticias y Redacción, para su transmisión correspondiente.



Órgano Administrativo: Oficina de Producción.

Propósito: Producir los noticieros televisivos del Canal 10.

Funciones:

- Organizar la imagen gráfica y las ilustraciones de las secciones y los tiempos de edición de las piezas informativas de los noticieros generados por el Sistema Chiapaneco.
- Realizar la producción de los noticieros en coordinación con el Departamento de Información, Asignación de Noticias y Redacción, para su transmisión correspondiente.

Órgano Administrativo: Departamento de Información, Asignación de Noticias y Redacción.

Propósito: Generar contenidos noticiosos para su transmisión en radio, televisión y redes sociales.

Funciones:

- Realizar la cobertura de hechos, acontecimientos y eventos que por su relevancia sean de interés para la sociedad.
- Elaborar piezas informativas para su difusión en radio, televisión y redes sociales.
- Revisar los guiones literarios y técnicos de noticieros, cortes informativos, resúmenes y producciones noticiosas especiales.

Órgano Administrativo: Departamento de Producción Cinematográfica.

Propósito: Proporcionar a las casas productoras estatales, nacionales e internacionales, opciones de locaciones del estado para la realización de proyectos audiovisuales.

Funciones:

- Elaborar artículos digitales para la promoción de las locaciones del estado a través de plataformas tecnológicas estatales, nacionales e internacionales.
- Realizar el seguimiento a las producciones que se realicen en el estado, así como asesorar y otorgar Carta de Apoyo a las casas productoras que lo soliciten.



Órgano Administrativo: Departamento de Locaciones.

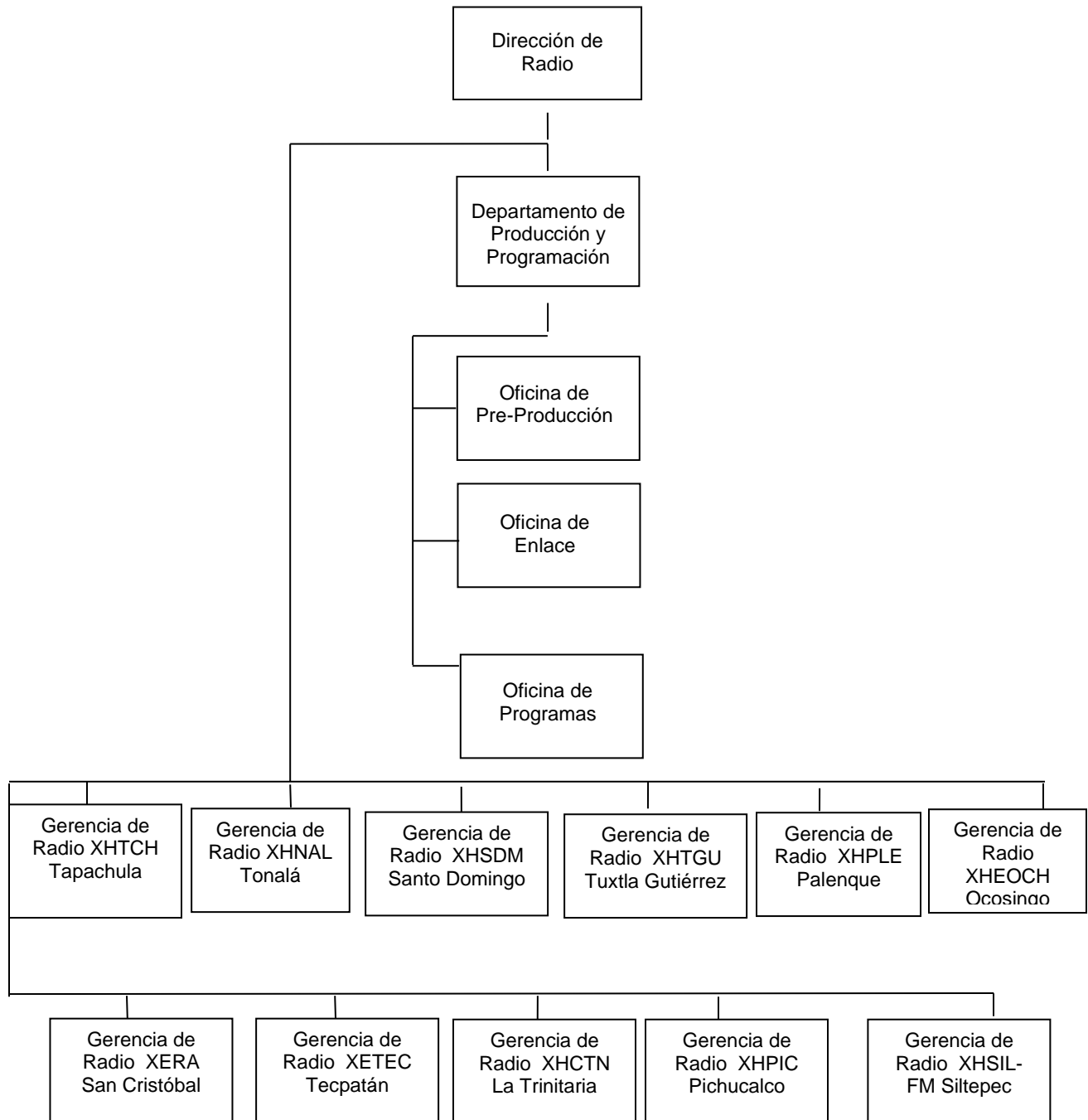
Propósito: Proporcionar información, apoyo logístico y acompañamiento a las casas productoras para el desarrollo de las filmaciones, que se realicen en el estado.

Funciones:

- Elaborar e integrar el catálogo de imágenes fotográficas de locaciones del estado, para apoyo a las casas productoras.
- Elaborar artículos digitales para la promoción de las locaciones del estado a través de plataformas tecnológicas estatales, nacionales e internacionales, para impulsar la realización de proyectos audiovisuales en el estado.
- Desarrollar acciones de apoyo logístico a las casas productoras que realicen filmaciones en el estado.



Organigrama Específico



Órgano Administrativo: Dirección de Radio.

Propósito: Generar productos radiofónicos y transmitirlos en tiempo y forma.

Funciones:

- Supervisar la elaboración de productos radiofónicos en diferentes formatos, para su programación.
- Validar la realización del pautado para la difusión de los spots del Instituto Nacional Electoral, de RTC de la Secretaría de Gobernación y del Instituto de Comunicación Social y Relaciones Públicas del Estado de Chiapas, para su programación a través de las emisoras de radio del Sistema Chiapaneco.
- Supervisar la realización de la transmisión de productos radiofónicos, enlaces de programas especiales y controles remotos, a través de las emisoras de radio del Sistema Chiapaneco y de la Red de Radiodifusoras y Televisoras Educativas y Culturales de México.
- Supervisar la organización de los espacios radiofónicos para realizar entrevistas programadas para su difusión.

Órgano Administrativo: Departamento de Producción y Programación.

Propósito: Generar productos radiofónicos que se transmiten a través del Sistema Chiapaneco.

Funciones:

- Coordinar la elaboración de productos radiofónicos en diferentes formatos, para su programación.
- Coordinar la verificación de los productos radiofónicos, generados en las emisoras de radio del Sistema Chiapaneco, para su correcta elaboración.
- Coordinar la realización del pautado para la difusión de los spots del Instituto Nacional Electoral, de RTC de la Secretaría de Gobernación y del Instituto de Comunicación Social y Relaciones Públicas del Estado de Chiapas, para su programación a través de las emisoras de radio del Sistema Chiapaneco.
- Coordinar la realización de la transmisión de productos radiofónicos, enlaces de programas especiales y controles remotos, a través de las emisoras de radio del Sistema Chiapaneco y de la Red de Radiodifusoras y Televisoras Educativas y Culturales de México.



- Coordinar la organización de los espacios radiofónicos para realizar entrevistas programadas para su difusión.
- Coordinar el monitoreo de los programas radiofónicos que se realiza para verificar los contenidos en la programación de las emisoras de radio del Sistema Chiapaneco.

Órgano Administrativo: Oficina de Preproducción.

Propósito: Contribuir en la generación de los productos radiofónicos del Sistema Chiapaneco.

Funciones:

- Elaborar productos radiofónicos en diferentes formatos, para su programación.
- Verificar que los productos radiofónicos, generados en las emisoras de radio del Sistema Chiapaneco, estén elaborados correctamente.

Órgano Administrativo: Oficina de Enlace.

Propósito: Contribuir con las Gerencias de Radio para su mejor funcionamiento

Funciones:

- Tramitar las solicitudes administrativas de las emisoras de radio, ante los órganos administrativos del Sistema Chiapaneco que correspondan.

Órgano Administrativo: Oficina de Programas.

Propósito: Garantizar que los programas radiofónicos se realicen de conformidad con los objetivos establecidos del Sistema Chiapaneco.

Funciones:

- Realizar el pautaado para la difusión de los spots del Instituto Nacional Electoral, de RTC de la Secretaría de Gobernación y del Instituto de Comunicación Social y Relaciones Públicas del Estado de Chiapas, para su programación a través de las emisoras de radio del Sistema Chiapaneco.
- Realizar la transmisión de productos radiofónicos, enlaces de programas especiales y controles remotos, a través de las emisoras de radio del Sistema Chiapaneco y de la Red de Radiodifusoras y Televisoras Educativas y Culturales de México.



- Organizar los espacios radiofónicos para realizar entrevistas programadas para su difusión.
- Realizar el monitoreo de los programas radiofónicos para verificar los contenidos en las programación de las emisoras de radio del Sistema Chiapaneco.
- Realizar el registro y la actualización de archivos sonoros de las emisoras de radio del Sistema Chiapaneco.

Órgano Administrativo: Gerencia de Radio XHTCH Tapachula.

Propósito: Realizar la transmisión radiofónica.

Funciones:

- Realizar la operación técnica de la transmisión de la emisora de radio.
- Elaborar programas radiofónicos en apego al perfil de las radiodifusoras y de los objetivos del Sistema Chiapaneco.
- Atender las peticiones radiofónicas de las instituciones, organizaciones públicas y privadas, así como las de servicio social a la comunidad, previa autorización de la Dirección de Radio.

Órgano Administrativo: Gerencia de Radio XHNAL Tonalá

Propósito: Realizar la transmisión radiofónica.

Funciones:

- Realizar la operación técnica de la transmisión de la emisora de radio.
- Elaborar programas radiofónicos en apego al perfil de las radiodifusoras y de los objetivos del Sistema Chiapaneco.
- Atender las peticiones radiofónicas de las instituciones, organizaciones públicas y privadas, así como las de servicio social a la comunidad, previa autorización de la Dirección de Radio.

Órgano Administrativo: Gerencia de Radio XHSDM Santo Domingo.

Propósito: Realizar la transmisión radiofónica.

Funciones:

- Realizar la operación técnica de la transmisión de la emisora de radio.



- Elaborar programas radiofónicos en apego al perfil de las radiodifusoras y de los objetivos del Sistema Chiapaneco.
- Atender las peticiones radiofónicas de las instituciones, organizaciones públicas y privadas, así como las de servicio social a la comunidad, previa autorización de la Dirección de Radio.

Órgano Administrativo: Gerencia de Radio XHTGU Tuxtla Gutiérrez.

Propósito: Realizar la transmisión radiofónica.

Funciones:

- Realizar la operación técnica de la transmisión de la emisora de radio.
- Elaborar programas radiofónicos en apego al perfil de las radiodifusoras y de los objetivos del Sistema Chiapaneco.
- Atender las peticiones radiofónicas de las instituciones, organizaciones públicas y privadas, así como las de servicio social a la comunidad, previa autorización de la Dirección de Radio.

Órgano Administrativo: Gerencia de Radio XEPL Palenque.

Propósito: Realizar la transmisión radiofónica.

Funciones:

- Realizar la operación técnica de la transmisión de la emisora de radio.
- Elaborar programas radiofónicos en apego al perfil de las radiodifusoras y de los objetivos del Sistema Chiapaneco.
- Atender las peticiones radiofónicas de las instituciones, organizaciones públicas y privadas, así como las de servicio social a la comunidad, previa autorización de la Dirección de Radio.

Órgano Administrativo: Gerencia de Radio XEOCH Ocosingo.

Propósito: Realizar la transmisión radiofónica.

Funciones:

- Realizar la operación técnica de la transmisión de la emisora de radio.



- Elaborar programas radiofónicos en apego al perfil de las radiodifusoras y de los objetivos del Sistema Chiapaneco.
- Atender las peticiones radiofónicas de las instituciones, organizaciones públicas y privadas, así como las de servicio social a la comunidad, previa autorización de la Dirección de Radio.

Órgano Administrativo: Gerencia de Radio XERA San Cristóbal de las Casas.

Propósito: Realizar la transmisión radiofónica.

Funciones:

- Realizar la operación técnica de la transmisión de la emisora de radio.
- Elaborar programas radiofónicos en apego al perfil de las radiodifusoras y de los objetivos del Sistema Chiapaneco.
- Atender las peticiones radiofónicas de las instituciones, organizaciones públicas y privadas, así como las de servicio social a la comunidad, previa autorización de la Dirección de Radio.

Órgano Administrativo: Gerencia de Radio XETEC Tecpatán.

Propósito: Realizar la transmisión radiofónica.

Funciones:

- Realizar la operación técnica de la transmisión de la emisora de radio.
- Elaborar programas radiofónicos en apego al perfil de las radiodifusoras y de los objetivos del Sistema Chiapaneco.
- Atender las peticiones radiofónicas de las instituciones, organizaciones públicas y privadas, así como las de servicio social a la comunidad, previa autorización de la Dirección de Radio.

Órgano Administrativo: Gerencia de Radio XHTCN Trinitaria.

Propósito: Realizar la transmisión radiofónica.

Funciones:

- Realizar la operación técnica de la transmisión de la emisora de radio.



- Elaborar programas radiofónicos en apego al perfil de las radiodifusoras y de los objetivos del Sistema Chiapaneco.
- Atender las peticiones radiofónicas de las instituciones, organizaciones públicas y privadas, así como las de servicio social a la comunidad, previa autorización de la Dirección de Radio.

Órgano Administrativo: Gerencia de Radio XHPIC Pichucalco.

Propósito: Realizar la transmisión radiofónica.

Funciones:

- Realizar la operación técnica de la transmisión de la emisora de radio.
- Elaborar programas radiofónicos en apego al perfil de las radiodifusoras y de los objetivos del Sistema Chiapaneco.
- Atender las peticiones radiofónicas de las instituciones, organizaciones públicas y privadas, así como las de servicio social a la comunidad, previa autorización de la Dirección de Radio.

Órgano Administrativo: Gerencia de Radio XHSIL Siltepec.

Propósito: Realizar la transmisión radiofónica.

Funciones:

- Realizar la operación técnica de la transmisión de la emisora de radio.
- Elaborar programas radiofónicos en apego al perfil de las radiodifusoras y de los objetivos del Sistema Chiapaneco.
- Atender las peticiones radiofónicas de las instituciones, organizaciones públicas y privadas, así como las de servicio social a la comunidad, previa autorización de la Dirección de Radio.



Glosario de términos

Locaciones:

Lugar externo en el que se sintoniza una señal de televisión con audio y video.

Programas Especiales:

Transmisiones por radio y televisión de eventos especiales, como Informe de Gobierno, Comparecencias, Foros, Ruedas de Prensa, etc.

Pauta de Programación:

Es un documento que contiene el desglose de los programas a transmitir diariamente, en el que se considera de manera subsecuente los horarios, títulos, capítulos, clasificación de advertencia a la población y duraciones de cada emisión.

Parrilla Programática:

Es la disposición en el tiempo de los programas de un canal de televisión, documento que muestra gráficamente la secuencia de programas conforme a día y horario de transmisión, durante un periodo determinado.

Pautado:

Documento que detalla cómo deben transmitirse las piezas audiovisuales a fin de que éstas sean emitidas al público meta.

Producto Radiofónico:

Termino que se aplica a las actividades relacionadas con la elaboración de producciones radiofónicas.

Spots:

Material audiovisual de corta duración para promover un producto o servicio.



Grupo de Trabajo

Sistema Chiapaneco de Radio, Televisión y Cinematografía

Coordinación

C.P. Oscar Armando Castellanos Constantino
Jefe de la Unidad de Apoyo Administrativo

Desarrollo del Documento

Lic. Francisco Grajales Alcázar
Enlace

Secretaría de Hacienda

Asesoría

Dra. Karina Sánchez de los Santos
Directora de Estructuras Orgánicas

Lic. María Guadalupe Camacho Abadía
Jefa del Departamento de Reglamento Interiores
y Manuales Administrativos

Lic. Gloria Ramírez Muñoz
Asesora del Departamento de Reglamento Interiores
y Manuales Administrativos

